

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 048 2021 – 00420 04

Una vez revisada la actuación cuyo conocimiento en primera instancia correspondió al Juzgado Cuarenta y Ocho Civil Municipal de esta ciudad y que fue asignada por reparto a esta sede judicial para decidir sobre la impugnación del fallo proferido por el *a quo*, advierte el Despacho que no fue remitido el expediente digital contentivo de la citada actuación, siendo indispensable para adoptar la decisión correspondiente.

Conforme con lo anterior, por secretaría requiérase a la citada sede judicial para que, de manera inmediata, proceda a remitir la totalidad de la actuación, la cual debe ser aportada teniendo en cuenta para tal fin los protocolos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Verificado lo anterior, por secretaría ingrese el expediente al Despacho de manera inmediata.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85555284e665234a08b84069e4237940871e75521c40b679a6eaa4f392bbda23**

Documento generado en 07/04/2021 06:01:06 AM